



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Artículo 27 del reglamento sobre Medidas Técnicas: composición de las capturas, tamaños de malla y obligación de desembarque

**Reunión conjunta con la AECOP, DG MARE y Grupo de Expertos de Control y Estados miembros de
las ANOC**

Reunión virtual en Zoom

Miércoles, 29 de septiembre de 2021, 10:00 – 12:00 CET

ACTA

1. Bienvenida del presidente del CC-ANOC

El presidente del CC-ANOC, Emiel Brouckaert, dio la bienvenida a todos los participantes a la reunión, incluidos los representantes de la DG MARE, la AECOP y los Estados miembros.

La reunión tuvo como objetivo debatir y aclarar la cuestión de control relacionada con el artículo 27 del Reglamento sobre Medidas Técnicas (UE) 2019/1241, que trata de la composición de las capturas y el tamaño de las mallas frente a la obligación de desembarcar capturas del artículo 15 de la Ley de Política Pesquera Común (PPC). Dado que las reglas de composición de las capturas también están relacionadas con la definición de “pesca dirigida”, también se proporcionó un estado de la labor en curso en los grupos regionales de los Estados miembros (EM) sobre el tema (véase el párrafo 4 de este documento).

2. Introducción del problema: art 27 vs obligación de desembarque (Sean O'Donoghue, CC-ANOC)

Sean O'Donoghue: El artículo 27 aplica condiciones en relación con las especificaciones de tamaño de malla. En particular, el artículo debe examinarse junto con el Anexo VI del mismo reglamento (para las aguas noroccidentales), ya que establece las reglas de composición de las capturas. De acuerdo con estas reglas, si un pescador tiene un cierto porcentaje de una especie en particular en sus capturas, puede usar un tamaño de malla más pequeño que el permitido como tamaño de malla general. El artículo 27 aclara que estas normas sobre el tamaño de malla y la composición de las capturas se entienden sin perjuicio de la obligación de desembarque (OD). Por lo tanto, surgen una serie de problemas operativos y de ejecución:

- Dado que el artículo 27 es sin perjuicio de la OD, ¿qué sucede si un pescador dirige su pesca a la cigala con el tamaño de malla apropiado (80 mm) y encuentra que la composición de la captura no cumple con los requisitos, tiene la obligación de desembarcar la captura de acuerdo con la OD, pero entonces estaría en contravención del Reglamento sobre Medidas Técnicas (RMT). ¿Qué regulación tendrán que acatar los pescadores en este caso?
- El artículo 27 también dice que sus disposiciones se entienden sin perjuicio del reglamento de control. Sin embargo, es prácticamente imposible cumplir con todos estos reglamentos.
- Otra cuestión importante se relaciona con el párrafo 7 del artículo 27, que establece que la definición de “pesca dirigida” se resolverá en un acto delegado siguiendo las propuestas de los grupos regionales



de los EM. Si no se definen las pesquerías dirigidas, como ocurre actualmente, volvemos a tener un problema operativo. ¿Significa eso que las reglas de composición de las capturas de los Anexos del RMT no se aplican ya que no se ha resuelto la cuestión de las pesquerías dirigidas?

Necesitamos que los expertos de la DG MARE, AECF y Estados miembros aclaren estas cuestiones tan técnicas y encontrar soluciones viables y oportunas. Este no es solo un problema de las ANOC, el Consejo Consultivo de Pelágicos también ha estado muy preocupado y activo en este tema.

3. Situación del artículo 27 del Reglamento sobre Medidas Técnicas: composición de las capturas, tamaños de malla y obligación de desembarque por parte de la DG MARE ([presentación disponible aquí](#))

Maria Moset: Como saben, las principales características del RMT son la simplificación de las reglas aplicables, el énfasis en la regionalización, el uso de objetivos cuantificados que permitan un enfoque basado en resultados y la revisión y presentación de informes para verificar el progreso y la implementación. El primer informe fue publicado el 23 de septiembre de 2021, tras dos años de implementación, siguiendo el mandato del artículo 31 de que la Comisión informe sobre cómo va la implementación de este reglamento, y en base a ello, discutir si los objetivos y metas no se han cumplido. Medir el progreso es fundamental para ver si vamos por el buen camino, o mejor dicho, si podemos identificar áreas en las que se necesita tomar medidas. Este informe también presenta las bases bajo las cuales la PPC contribuirá al Plan de Acción para conservar los recursos pesqueros y proteger los ecosistemas marinos (BDS 2030).

El CCTEP, CIEM y CGPM contribuyeron a la preparación de este informe con su asesoramiento. También se consultó a las partes interesadas pertinentes en este proceso: 23 Estados miembros, de todas las cuencas marinas, 8 consejos consultivos y 37 partes interesadas respondieron a los cuestionarios enviados, incluida la información de apoyo. Todos los receptores de la consulta fueron informados sobre el lanzamiento de un procedimiento similar para recoger todas las opiniones. Las respuestas se han resumido y no se han mencionado específicamente (solo se menciona explícitamente la legislación pública).

Después de estos dos años de implementación, considerando las respuestas recibidas y las Recomendaciones Conjuntas presentadas por los grupos regionales de los EM, se identificaron algunas conclusiones importantes:

- El RMT es una buena herramienta que se puede utilizar para implementar la PPC y contribuir a los objetivos ambientales.
- La regionalización parece funcionar, pero es necesario realizar mejoras para aumentar la ambición de mejorar la selectividad y la protección de especies y hábitats sensibles.
- Hay algunas áreas de especial preocupación que deben abordarse, incluida la definición de pesca dirigida.
- Se necesitarán ciertas adaptaciones de las prácticas de pesca para reducir las capturas de especies sensibles, especies no deseadas, juveniles y reducir los impactos en hábitats sensibles. Se necesita más trabajo para identificar estas adaptaciones.
- Es necesario actuar con urgencia para limitar el impacto en determinadas especies y hábitats sensibles.
- La regionalización es la herramienta: esta es una oportunidad para que todas las partes interesadas den un paso adelante y sigan trabajando.



Les invitamos a todos a leer las conclusiones y especialmente los capítulos regionales, y estaremos encantados de atender cualquier pregunta específica y participar en una reunión dedicada, si este Consejo Consultivo así lo considera.

De la consulta, parece ser una opinión generalizada que la definición de lo que es la pesca dirigida es necesaria para no socavar las normas actuales, y también para garantizar una implementación armonizada de estas disposiciones por todos los Estados miembros. Sigue siendo importante tener reglas claras para los tamaños de malla (pequeños). Las definiciones y los parámetros acordados por los colegisladores no serían lo suficientemente rígidos para evitar deterioros en la selectividad, por lo que sería útil tener flexibilidad para modificar la definición para permitir que los Estados miembros refuercen las condiciones. Por tanto, la definición de pesca dirigida resulta necesaria en la mayoría de los casos para evitar el abuso del sistema, proporcionando seguridad jurídica e igualdad de condiciones para el operador y las autoridades de control a efectos de aplicación.

Evelien Ranshuysen: Como dijo Maria, el RMT enfatiza la importancia de las medidas técnicas que contribuyen a la pesca selectiva. Quería reiterar que, desde la reforma de 2013, la OD ha sido una piedra angular de la PPC con su objetivo de reducir los descartes aumentando ante todo la selectividad y evitar las capturas no deseadas tanto como sea posible. Este objetivo clave de la PPC también se destacó en la carta enviada el año pasado por el CC-ANOC a los Estados miembros sobre el tema de la pesca dirigida y la OD. En las discusiones sobre la implementación de la OD con varias partes interesadas, a menudo se enfatiza que no existe una solución única para todos, definitivamente no debe verse de forma aislada, sino como un paquete regional de medidas combinadas existentes en la legislación de la UE. Aquí podría pensar en el sistema de gestión de cuotas vigente, con el objetivo de proporcionar flexibilidad anual, pero también en los planes plurianuales que brindan la posibilidad de contener objetivos y medidas de conservación específicos basados en el enfoque por ecosistemas para abordar los problemas específicos de las pesquerías mixtas. Entonces, las exenciones a la OD descritas en los distintos reglamentos delegadas y, por supuesto, las medidas espaciales y temporales y también otras medidas técnicas, juegan un papel muy importante. Queremos resaltar y enfatizar que la regionalización y las discusiones a nivel regional son vitales para trabajar hacia pesquerías viables y controlables. Ha habido una intensa colaboración e intercambios en los últimos años sobre la OD entre los Estados miembros, los CC, los científicos, el Parlamento y la Comisión, lo que nos ayudó a comprender mejor la implementación de la OD, incluidos sus desafíos, destacando nuevamente la necesidad de esos paquetes regionales de medidas combinadas.

Quería informarles de una [publicación reciente sobre la OD](#) que se basa en el conocimiento establecido y la colaboración con las partes interesadas durante la fase de transición (el CC-ANOC y los Estados miembros también participaron en este estudio). Fue creado por la DG MARE para contribuir a una mejor comprensión de las diversas medidas de gestión que los administradores pesqueros han implementado y para facilitar la implementación de la OD para comprender si las medidas de gestión específicas fueron realmente efectivas para reducir los niveles de capturas no deseadas. Una de las conclusiones de este estudio fue que, a nivel voluntario, todos los Estados miembros han realizado ensayos de mejora de la selectividad. Sin embargo, los beneficios potenciales en términos de reducción de capturas no deseadas aún no se aprovechan por completo. Se mencionaron dos razones principales detrás de esa lenta adopción: el proceso largo y poco



transparente para obtener la aprobación de nuevos artes y la falta de aceptación de los artes aprobados en la pesquería.

Este tema de la lenta asimilación es otro ejemplo de un tema importante que debería discutirse más a fondo en un escenario de regionalización, ya que también ayudaría a aliviar otros desafíos que, por ejemplo, se discutirán hoy.

Otra conclusión del estudio confirma que el control y la aplicación de la OD sigue siendo un desafío. Los Estados miembros no han adoptado las medidas necesarias para garantizar el control y la aplicación adecuados y se producen importantes descartes indocumentados de capturas por parte de los operadores. Aquí el estudio se refiere a ciertas herramientas de control innovadoras como la monitorización electrónica remota.

Esto me lleva al tema del control, que también es uno de los principales puntos de discusión de hoy, para lo cual daré la palabra a mi colega Killian, que trabaja en el control.

Killian Chute: Las reglas de composición de la captura constituyen condiciones asociadas a la autorización para usar un tamaño de malla menor que el básico. El exceso de capturas accesorias constituye una violación de las condiciones de RMT. Las reglas de composición de la captura se aplican al desembarcar. Las reglas de composición de las capturas y la obligación de desembarque se aplican y deben cumplirse. En lo que respecta al control y la aplicación, se autorizarán los buques pesqueros que utilicen un tamaño de malla que se desvíe de los recursos de referencia. Los Estados miembros darán autorizaciones según el artículo 7 del Reglamento de Control. La lista de embarcaciones autorizadas debe estar disponible en la parte segura del sitio web según el artículo 116 del Reglamento de control. Los Estados miembros garantizarán el control, la inspección y el cumplimiento de las actividades realizadas dentro del ámbito de las normas de la PPC.

Maria Moset: Con el Pacto Verde Europeo y la Estrategia de Biodiversidad para 2030, el presente informe RMT se complementará como parte del Plan de Acción para conservar los recursos pesqueros y proteger los ecosistemas marinos para mejorar la implementación de la RMT y fortalecer los vínculos entre las pesquerías y políticas ambientales. La intención es presentar este Plan de Acción en la primavera del próximo año. En la elaboración de este Plan de Acción, pronto se consultará a todas las partes interesadas (incluido este CC) y, siguiendo el mandato del párrafo 1 del artículo 31, el próximo informe sobre RMT se presentará en tres años.

4. Situación de la definición de “pesca dirigida” (grupos de Estados miembros de las ANOC, ASOC y Scheveningen, por confirmar)

Mandy Doddema (presidencia del Grupo Scheveningen): En 2020, bajo la presidencia belga, el grupo inició discusiones sobre cómo definir la pesca dirigida, pero en ese momento ya se identificaron dificultades. Por lo tanto, ese año presentamos una recomendación conjunta indicando que el Grupo Scheveningen se propondría monitorear las pesquerías dirigidas o las desviaciones de la base según lo establecido en el RMT y que ya habíamos identificado un conjunto de pesquerías, donde sería necesaria una definición de pesca dirigida. En abril de este año, volvimos sobre este punto para discutir si era necesaria una mejor definición y para asegurarnos de que estábamos monitoreando de manera efectiva. Ahora hemos iniciado un proceso en el que vamos a trabajar en un conjunto de plantillas para recopilar la misma información para monitorear esta cuestión de manera estructurada. Estas ideas son todavía preliminares, aún no hemos acordado el nivel de detalle, pero vamos a monitorear los cambios en las especies desembarcadas por equipo y categoría de



tamaño de malla. También estamos analizando los cambios en el tamaño medio de las mallas que se utilizan en estas pesquerías y la incidencia de las capturas de determinadas especies. Desarrollaremos esta cuestión en más profundidad en nuestra próxima reunión técnica en octubre.

Pauline Joyeux (presidencia del Grupo ANOC): También comenzamos nuestro trabajo el año pasado bajo la presidencia irlandesa. Los Estados miembros pensaron en la composición por umbrales de captura, pero el trabajo no se concluyó y no pudimos reanudar este año. El informe del CCTEP que se ha publicado para las aguas del suroeste y el trabajo realizado en el mar del Norte pueden ser de gran inspiración para nosotros.

Juan Antonio Espejo Lena (presidencia del Grupo ASOC): El Grupo ASOC comenzó a trabajar hace dos años y presentamos una recomendación conjunta a finales de 2020. Consideramos que la forma más factible de estudiar la pesca dirigida era utilizar una definición basada en la composición de la captura y los rangos de porcentaje asociados con esas composiciones. Tras la presentación de nuestra recomendación, recibimos comentarios del CCTEP, señalando que era necesario proporcionar datos para justificar esas composiciones de captura específicas asociadas con la pesca dirigida. Por lo tanto, hemos estado recopilando estos datos desde principios de este año y en mayo de 2021 presentamos una recomendación conjunta que incluye toda la información. En su último informe, el CCTEP reconoce el progreso significativo realizado en las ASOC pero identifica problemas cuando se trata de aprobar esta definición para las pesquerías de las ASOC. El principal problema se relaciona con el control, pero también con la gran variabilidad de datos asociada a la composición de las capturas de una embarcación por año y por viaje. En la reunión del Grupo Técnico que mantuvimos en julio, la DG MARE informó que en el segundo semestre de 2021 habría una propuesta de posibles mecanismos que permitan seguir trabajando y avanzando en la definición de la pesca dirigida.

5. Preguntas y respuestas

Luis Francisco Marín: Tenía ciertas expectativas con respecto a esta reunión para aclarar el tema del cumplimiento del artículo 27 y la OD. Sin embargo, la presentación dice que debemos cumplir con ambos reglamentos y me pregunto cómo se puede hacer. Nos encontramos en una situación muy difícil como pescadores, es imposible cumplir con ambas disposiciones.

Jacinto Insunza: El presidente de la Comisión PECH preguntó a los eurodiputados al inicio de una sesión, en la que estaban analizando el informe sobre esta medida, si tiene sentido mantener este reglamento para no perder credibilidad frente al sector pesquero. A diferencia de las otras medidas técnicas, que brindaron progreso y modernización, esta parece una disposición elaborada en un laboratorio que se impone a los pescadores. Creo que es importante abrir la ventana a una mayor flexibilidad. Deberíamos mantener esta medida, pero debe aplicarse de manera racional.

Sean O'Donoghue: Observo lo que ha dicho la Comisión, pero la pesca es una actividad operativa y no es posible cumplir con ambos reglamentos. Necesitamos una solución pragmática que se ajuste a la realidad, debería plantearse una enmienda al reglamento. Como ejemplo clásico, tomamos un pescador de cigalas en el mar Celta utilizando una malla de 80 mm según lo autorizado. Tiene que conseguir un cierto porcentaje de cigalas en su captura para poder utilizar ese tamaño de malla. Las reglas de composición de capturas solo se aplicarán cuando desembarque la captura. Ha cumplido durante todo el viaje de pesca, pero durante el último arrastre obtiene más bacalao, merluza o pescadilla y ese porcentaje de cigala cambia. Al no poder descartar nada debido a la OD, llega entonces a tierra con el 18% de cigalas en su captura, por lo que no cumple con el RMT. En esa situación, ¿el pescador va a ser procesado?



Evelien Ranshuysen: La UE reconoce las dificultades en la implementación de la OD, especialmente en pesquerías mixtas. Deben utilizarse las herramientas existentes y explotarse aún más, en particular los engranajes para aumentar la selectividad, tal como se indica en el RMT. La adopción de estos engranajes es una prioridad para todos. Luego, por supuesto, la gestión de cuotas y los planes plurianuales presentan disposiciones específicas y también hay exenciones a la OD. Con respecto al RMT y la definición de pesca dirigida, entiendo que usted ve el conflicto desde un punto práctico para usted, pero el Reglamento en realidad pretende aportar más claridad sobre la situación operativa para dar espacio para discutirla a nivel regional. Resulta vital continuar este debate, especialmente con los grupos regionales de los Estados miembros, y destacar los casos específicos en que hay conflicto, para que los Estados miembros puedan seguir desarrollando sus recomendaciones conjuntas.

Emiel Brouckaert: Gracias, Evelien, está claro que estos conflictos deben identificarse y se puede seguir trabajando con los grupos de Estados miembros. Al mismo tiempo, puede surgir la situación en la que tiene un problema como el que Sean estaba señalando: ¿habría un enjuiciamiento en ese caso?

Franck Le Barzic: Entiendo perfectamente que el reglamento actual es un incentivo para utilizar los artes de referencia, pero es necesario garantizar la pesca real porque por el momento no tenemos ninguna aclaración sobre la pesca dirigida. ¿Qué pasaría si un buque tiene que regresar al puerto por un problema de fuerza mayor y estar infringiendo el reglamento?

John Lynch: Solo voy a dar más detalles al ejemplo de Sean para aclarar la discusión. En el mar Celta, para utilizar un tamaño de malla de 80 mm, una embarcación de cigalas debe tener un 30% de cigalas a bordo de acuerdo con las reglas de composición de las capturas, de modo que el 70% restante puedan ser otras especies. Si la captura de bacalao, merluza y fogonero supera el 20% de ese 70%, la embarcación debería haber estado utilizando un tamaño de malla más grande. ¿Qué sucede con una embarcación de cigalas que está en camino a tierra y captura una gran cantidad de merluza, por lo que se excede el límite del 20%? ¿El propietario del buque sería procesado?

Anais Mourtada: Tengo una pregunta para el Grupo Scheveningen sobre el análisis de datos y el modelo construido. Me gustaría tener más aclaraciones sobre este modelo. ¿Este módulo está demostrando que el grupo se está moviendo hacia la definición de porcentajes o el modelo está diseñado para confirmar esta definición mediante el uso de porcentajes?

Emiel Brouckaert: Desafortunadamente, Mandy tuvo que abandonar la reunión. Presentaremos esta pregunta por escrito al Grupo Scheveningen.

Maria Moset Martínez: Se eliminó la composición de capturas basada en porcentajes con respecto al reglamento anterior. Estamos de acuerdo en que necesitamos tener directrices sobre cómo utilizar tamaños de malla más pequeños y tenemos que analizar dónde se centran los problemas específicos y tenerlos en cuenta. Hay muchas herramientas para gestionar la OD y poder evitar capturas no deseadas (modificando las técnicas de pesca) y necesitamos encontrar la fórmula adecuada para disminuir las capturas de juveniles. En nombre de la DG MARE, estamos dispuestos a ayudar tanto como sea necesario y a transmitir que se trata de encontrar las mejores alternativas y ser más selectivos.

Pauline Joyeux: Sobre la pregunta de Anais, el Grupo Scheveningen está tratando de finalizar la tabla para analizar los datos. Estamos tratando comprender mejor la situación y veremos qué conclusiones podemos sacar para avanzar en la pesca dirigida, pero por el momento no tenemos una definición final sobre la base de porcentajes de capturas. Tengo una pregunta para la DG MARE: el Reino Unido mantuvo en su legislación la cuestión de la pesca dirigida. ¿Hay alguna información sobre el trabajo realizado por el Reino Unido hasta el

momento? ¿Qué elementos han considerado para la definición y qué metodología han favorecido? Compartimos las mismas aguas y necesitamos tener definiciones sólidas.

Killian Chute: La cuestión de las medidas técnicas del Reino Unido se debatirá en el marco del Comité Especializado de Pesca (SCF). Todavía no se ha debatido sobre la pesca dirigida. Esperamos que el SCF y los grupos de trabajo asociados con las cuestiones de control estén en funcionamiento en el próximo mes o dos.

Emiel Brouckaert: Está claro que, operativamente, los pescadores se enfrentan a infracciones inevitables. ¿No existe la necesidad de revisar la legislación actual o al menos suspenderla de alguna forma hasta que esté claro cómo cumplir con una regulación sin infringir otra?

Johnny Woodlock: Entiendo el problema práctico para la industria, pero los pescadores son los expertos en el terreno. Si monitorean sus capturas, sabrán lo cerca que se encuentran del límite de composición de las capturas.

Sean O'Donoghue: Recibimos la respuesta de que si no cumplimos con ambas regulaciones, cometemos una infracción. El problema es la forma en que se redacta la legislación. Esta infracción puede ocurrir sin culpa de los pescadores. Es necesario que haya una solución pragmática, una suspensión del reglamento, por ejemplo, para evitar esta injusticia. Estoy de acuerdo en que la selectividad tiene que ser el criterio principal, pero no resuelve el problema. Acabamos de poner ejemplos reales que demuestran que incluso con medidas de selectividad en vigor, este problema seguiría sucediendo. En el mar Celta tenemos pesquerías mixtas y tenemos normas específicas de composición de las capturas. Como John Lynch estaba explicando, hay otra condición, la de que no se puede exceder el 20% de merluza, incluso si se tiene un 30% de cigalas. Se podrá haber cumplido con las cigalas, pero no con la regla de la merluza, y haber sucedido solo en el último remolque. Esto no es justo ni equitativo.

Emiel Brouckaert: Entiendo perfectamente que esta reunión no dará una solución *ad hoc* a lo que claramente se identifica como un problema. ¿Cómo puede contribuir el CC a encontrar una solución a este problema? ¿O hay otra forma de resolver este problema?

Evelien Ranshuysen: El reglamento no puede suspenderse. Cuando los legisladores adoptaron el RMT en 2019, se hizo hincapié en la necesidad de avanzar en el trabajo y debatirlo en los grupos regionales de Estados miembros. Realmente alentamos a los CC a traer su experiencia práctica a la mesa. Las recomendaciones de los CC, también en estos casos específicos, son muy importantes y deberían incluirse en esos debates sobre la mejor definición de las pesquerías dirigidas por los Estados miembros. Y aquí la Comisión pretende facilitar en la medida de lo posible y también tratar de desarrollar aún más los debates con el CCTEP para aclarar las cuestiones específicas que se plantearon, pero debe utilizarse plenamente el enfoque de regionalización.

Miguel Nuevo: La AECP se reunió en 2020 con los expertos en control de los diferentes Estados miembros organizando una serie de talleres para discutir temas relacionados con la implementación del RMT. Enviamos una carta a la DG MARE en la que se esbozaban los principales puntos identificados y la respuesta que obtuvimos de sus servicios jurídicos es el entendimiento que ahora estamos promoviendo en nuestro plan de formación para inspectores.

David Curtis: Dependiendo de cómo aborde la definición de pesca dirigida, podría no haber conflicto con la OD. Si tuviera que definir la pesca dirigida mirando una serie de eventos de captura, este conflicto realmente se puede resolver con relativa facilidad.

Emiel Brouckaert: Lo que está diciendo no está en consonancia con lo que confirmó la DG MARE, que las normas de composición de las capturas se aplican en el momento del desembarque.



Sean O'Donoghue: El párrafo 2 del artículo 27 deja muy claro que los porcentajes de captura se calculan en el momento del desembarque y la presentación de la Comisión también lo dejó claro. En cuanto a las pesquerías dirigidas, si escucho correctamente a la DG MARE, se hace mucho hincapié en el enfoque regional. Dado que tenemos aquí a algunos de los representantes de los grupos de Estados miembros, ¿consideran que los problemas identificados podrían abordarse en virtud del párrafo 7 del artículo 27, donde se define la pesca dirigida? Si es posible, entonces debemos hacer un gran esfuerzo para desarrollarlo.

Pauline Joyeux: No tengo ninguna respuesta precisa en esta etapa, pero creo que es una pregunta que podemos considerar una vez avancemos en la definición de pesca dirigida. Sería interesante recopilar ejemplos, serían contribuciones importantes al debate.

Emiel Brouckaert: Gracias, Pauline. Observo que este es un posible consejo del CC y también podríamos tratar de contribuir al análisis en curso en el grupo Scheveningen. Ya tenemos ejemplos concretos presentados por los miembros durante esta reunión.

David Curtis: Volviendo a la cuestión de Sean, me parece que hay una ambigüedad en la legislación: el texto dice que los porcentajes de captura deben calcularse como proporción del peso vivo de todos los recursos biológicos marinos desembarcados después de cada viaje de pesca. ¿Qué significa "después"? ¿Significa el peso vivo de ese viaje o es el peso vivo de todos los recursos biológicos desembarcados después de cada viaje de pesca? ¿Cabría la posibilidad de volver a calcular un porcentaje total como promedio en varios viajes?

Maria Moset: Entendemos el problema, pero nos gustaría recibir aportes y sugerencias. Al elaborar el informe sobre el RMT, se llegó a la conclusión de que la regionalización está funcionando y se puede enfatizar aún más como una herramienta para abordar estos problemas. Antes de suspender un reglamento, tenemos la posibilidad de integrar las aportaciones provenientes de la regionalización. Para preparar el informe, se consultó a las partes interesadas con preguntas específicas, incluso sobre este asunto, y recibimos aportaciones del CC-ANOC. Este informe representa un primer paso. También tendrán la oportunidad de contribuir al Plan de Acción con sus sugerencias. Es importante reforzar el proceso de regionalización y les animamos a seguir trabajando en esa línea.

Luís Francisco Marín: Quisiera mencionar algo que es motivo de preocupación en relación con el artículo 27 y, en particular, el hecho de que los porcentajes de capturas son proporcionales al peso de los recursos desembarcados al final de un viaje de pesca. La regulación de control nos permite usar una combinación de tamaños de malla durante el mismo viaje, lo que significa que un barco podría usar la malla de referencia en algunos días y un tamaño de malla desfavorable en otros días. Si un barco ha utilizado diferentes tamaños de malla en el mismo viaje, la composición de la captura debe calcularse al final de cada día y no al final del viaje.

Mathieu Vimard: Tenemos que tener en cuenta las medidas del Reino Unido para lograr una gestión más armoniosa. La propuesta de medidas técnicas presentada hace dos años podría ser diferente a las propuestas que haríamos hoy. Ya no estamos en línea con el calendario del Reino Unido y este es un problema real. Vemos que el Reino Unido está implementando nuevos tamaños de malla en el mar Celta, lo que significa que las contribuciones pasadas ya no están en línea con lo que se solicita hoy.

6. Conclusiones y clausura de la reunión (presidente del CC-ANOC)

Emiel Brouckaert: Para resumir brevemente esta reunión, comenzamos con las tres preguntas planteadas por Sean. Luego, la DG MARE presentó un resumen del informe de RMT publicado recientemente. El CC-ANOC examinará más de cerca el informe y considerará la posibilidad de proporcionar comentarios al respecto. Nos pondremos en contacto con la DG MARE para preguntarle cuál es el tiempo esperado para recibir comentarios



del CC. Ciertamente, la regionalización se presentó como una herramienta importante de la PPC también para abordar las cuestiones mencionadas hoy. La DG MARE confirmó que los pescadores deben cumplir tanto con las reglas de composición de las capturas como con la OD. La Comisión también mencionó el plan de acción para la conservación de los recursos y ecosistemas marinos, para lo cual se utilizará el informe RMT. Se espera el primer borrador se espera para la primavera de 2022 y habrá oportunidad para que este CC proporcione asesoramiento.

Luego escuchamos la situación de la definición de pesca dirigida en los tres grupos de Estados miembros, a la cual el CC puede contribuir señalando los problemas específicos planteados hoy y proponiendo posibles soluciones.

La ronda de preguntas resumió otros ejemplos de cuestiones relacionadas con el cumplimiento del artículo 27. La DG MARE señala problemas de pesquerías mixtas y recomienda utilizar las herramientas disponibles (exenciones a la OD, planes plurianuales, medidas técnicas) para encontrar soluciones. También se mencionó la coordinación con el Reino Unido a través del SCF como un aspecto importante a tener en cuenta.

La AECP nos informó sobre la sesión de trabajo con los expertos de control en los diferentes Estados miembros sobre la implementación del RMT y de las preguntas enviadas a los servicios legales de la DG MARE para brindar capacitación a las autoridades de control sobre este tema específico.

En conclusión, no fue posible encontrar una solución inmediata a los conflictos regulatorios que enfrentan los pescadores en el mar. Hay trabajo por hacer en el CC-ANOC (también es posible un enfoque común con otros CC interesados) para tener en cuenta todos estos comentarios y preparar una recomendación rápida para abordar los problemas identificados hoy.

7. Participantes

Miembros del CC-ANOC

Nombre	Organización
José Beltran	OPP-07 Lugo
Emiel Brouckaert (NWWAC Chair)	Rederscentrale
David Curtis	EAA
Mandy Doddema	NL Ministerie van Landbouw, Natuur en Voedselkwaliteit
Franck Le Barzic	OP COBRENORD
Suso Lourido García	Puerto de Celeiro S.A. OPP77
John Lynch	Irish South and East Fish Producers Organisation
Luis Francisco Marin	O.P.P.A.O.
Geert Meun	VisNed
Anaïs Mourtada	CNPMEM
Sean O'Donoghue	Killybegs Fishermen's Organisation Ltd
Solène Prévalet	FROM Nord
Jehane Prudhomme	CRPMEM de Bretagne
Mathieu Vimard	OPN
John Ward	IFPO
Johnny Woodlock	Irish Seal Sanctuary
Dominique Thomas	OP CME MMN



DG MARE

Nombre	Organización
Killian Chute	DG MARE
Peter Clinton	DG MARE
John Hederman	DG MARE
Maria Moset	DG MARE
Evelien Ranshuysen	DG MARE
Cristina Ribeiro	DG MARE
Xosé Tubío	DG MARE

AACP

Nombre	Organización
Miguel Nuevo	AACP
John Healy	AACP

Estados Miembros

Nombre	Organización
Valentin Bulard	Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture
Mandy Doddema	NL Ministerie van Landbouw, Natuur en Voedselkwaliteit
Juan Antonio Espejo Leña	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Pauline Joyeux	Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture
Egon Patteeuw	Vlaamse overheid, Departement Landbouw en Visserij

Observadores

Nombre	Organización
Encarna Benito	SGP-Spain
Peter Breckling	Deutscher Fischerei Verband
Maria José Casais Boo	Sdad. Coop. Gallega Del Mar Sta. Eugenia OPP
Bruno Castanho Valério	European Parliament
Jørgen Eliassen	Danish Agricultural Agency
Santiago Folgar Gutierrez	AVOCANO
Edgars Goldmanis	Freelance Adviser
Carlos Gutiérrez Pedrajo	Federación de Cofradías de Pescadores de Cantabria
Jacinto Insunza Dahlander	Federación Nacional de Cofradías de Pescadores
Anne-Marie Kats	Pelagic AC
Johanna Kramer	European Parliament
Oliver McBride	The Fishing Daily
Emma McLoughney	IFCO UK
Marzia Piron	MEDAC
Durk van Tuinen	Nederlandse Vissersbond



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Secretaría del CC-ANOC

Mo Mathies

Matilde Vallerani